



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 1821- /

Parral, 20 ABR. 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17.12.2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 173, de don Christian Contreras Saldías, Encargado de Movilización del Departamento de Salud Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir petróleo diésel y gasolina de 95 octanos para abastecer los vehículos del Departamento de Salud Parral.
2. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de petróleo diésel (ID1017920) y gasolina de 95 octanos (ID1017911) para abastecimiento de vehículos del Departamento de Salud de Parral, según solicitud de compra adjunta al presente decreto, con el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.-), impuesto incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Christian Contreras Saldías, Encargado de Movilización del Departamento de Salud Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215.22.03.001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Salud

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

